MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN
Formalizando el País

Dirección de Apoyo

**RESOLUCIÓN DA Nº 227**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 4 DEL CONTRATO MH Nº 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".**

Asunción, 24 JUL 2013

**VISTOS:** Los expedientes N°s. 20133014506, 20133019105 y 20133019618, en los cuales se tramita la solicitud de adenda con la e mpresa CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L., y contienen el resultado del análisis técnico realizado por el área interna especializa en obras, así como el Informe de la Dirección de Auditoria Interna, referentes a la cuarta modificación del Contrato MH Nº 261/2011, **"Construcción de Loma Plata y Refacciones Varias para el M.H."**, que pretende la homologación de Planos y ajustes de la Planilla de Cómputo Métrico.

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 1612 de fecha 2 de diciembre de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo una de las adjudicadas la empresa CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L.

Que, por Resolución DA Nº 227 del 11 de julio del 2012, se autoriza una modificación como resultado de los ajustes de plano llevados adelante.

Que, por Resolución DA Nº 554 del 26 de Diciembre del 2012, se autoriza una nueva modificación de la vigencia administrativa del contrato hasta el 23 de julio de 2013.

Que, por Resolución DA Nº 55 del 1 de marzo del 2013, se autoriza una nueva modificación de la vigencia administrativa del contrato, del Cronograma de Obras, de la Planilla de Precios y Cómputo Métrico, de las Especificaciones Técnicas y Planos.

Que el Departamento de Mantenimiento y Obras, dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, en diferentes ocasiones ha analizado la documentación correspondiente a los pedidos de la contratista, con su plantel de profesionales especialistas en el área y ha emitido opinión favorable con respecto a lo requerido.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo
DIRECCIÓN

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

**RESOLUCIÓN DA Nº 227**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 4 DEL CONTRATO MH Nº 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".**

Que, la Dirección de Auditoria Interna, ha emitido opinión sobre el caso en cuestión, por medio de su Departamento de Auditoria Financiera y Administrativa, el cual se ha expedido en su Informe A.I./D.A.F.A. Nº 51/2013, dando su parecer favorable a las modificaciones contractuales en gestión.

Que, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha formulado la Nota DA/COC Nº 351 de fecha 23 de julio de 2013, manifiesta que existen fundamentos técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación al Contrato.

Que, la modificación del contrato está enmarcada dentro de las estipulaciones contenidas en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Articulo 18 prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 189 de fecha 25 de mayo de 2011, "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución M.H. Nº 114 de fecha 3 de abril de 2007 "Manual de funciones de la SET", y se asigna a la Dirección de Apoyo las funciones de la Subunidad de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Dirección de Apoyo
DIRECCIÓN

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Dirección de Apoyo

**RESOLUCIÓN DA Nº 227**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 4 DEL CONTRATO MH Nº 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".**

Que, la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, en su Articulo 4º resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC, así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello conforme lo dispone la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás disposiciones vigentes.

Que, el Dictamen Nº 442 de fecha 20 de Marzo del 2012 de la Abogacía del Tesoro en uno de sus párrafos describe: *"....en primer lugar, debe señalarse que de conformidad a la Ley 109/91 y concordantes, la representación legal del Ministerio de Hacienda es única, ejercida por el Señor Ministro de Hacienda. Por tanto, en base al "principio de auto control", todos los actos administrativos originados en una dependencia pueden, por instructivo expreso del superior, ser proseguidos por otros. En este caso, por efecto de la Resolución N° 6/2012 los actos administrativos iniciados bajo jurisdicción de la UAF de la Dirección Administrativa pueden y deben ser proseguidos, hasta su culminación, por parte de la UAF de la Subsecretaria de Estado de Tributación"*

**POR TANTO,**

**EL DIRECTOR DE APOYO**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°** ***Autorizar***, la cuarta adenda al Contrato M.H. Nº 261/2011, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 40/2011, convocada por el Ministerio de Hacienda, para la **"CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.",** aprobado por Resolución D.G.A.F. Nº 1612 de fecha 2 de diciembre de 2011, con la empresa CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L.

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Dirección de Apoyo

**RESOLUCIÓN DA Nº 227**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 4 DEL CONTRATO MH Nº 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".**

**Art. 2°** ***Autorizar***, la modificación de la CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO, específicamente en su punto 3.1, en lo que respecta al Lote 4, aprobando los planos de **Instalación Eléctrica**, identificado como: IE5` en reemplazo de su equivalente IE5, el IE6` en reemplazo de su equivalente IE6, así como los planos de **Instalación de Desagüe Pluvial**, identificado como: IS7` en reemplazo de su equivalente IS7, quedando los demás planos, especificaciones técnicas, cronograma de avance de obras, vigentes, sin modificación alguna.

**Art. 3°** ***Autorizar***, la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO, específicamente en sus puntos 10.1 y 10.2, aprobando la disminución del 50% de las cantidades inicialmente solicitadas de los numerales 231 "Instalación de Desagüe Pluvial-Tuberías-Accesorios - Registro Pluvial Abierto 0,40x0,40" y 263 "Provisión y Colocación de cañería de cobre, para AA." de los títulos W. INSTALACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL y X. INSTALACIÓN ELECTRICA, respectivamente, del Lote 4 CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA, de la Lista de Precios y Planilla de Cómputo Métrico, habiendo una disminución de lo ofertado inicialmente en un monto de G.704.835 (Guaraníes setecientos cuatro mil ochocientos treinta y cinco) del primer ítem y del segundo de G. 433.979 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y nueve), así mismo aprobar el incremento de rubros del Lote 4, en concepto de trabajos adicionales por un monto total de G. 704.815 (Guaraníes setecientos cuatro mil ochocientos quince), ajustar el texto de las mismas a los nuevos términos, quedando los demás puntos de las cláusulas sin modificación alguna; estableciéndose el monto total del Contrato en la suma de G. 2.263.882.321 (Guaraníes Dos mil doscientos sesenta y tres millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos veintiuno), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**Art. 4°** ***Comunicar*** a quienes corresponde y cumplido archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo – DIRECCIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

**CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**
**Director de Apoyo**